



RESOLUCIÓN (CD) N° 3208/26 =

Buenos Aires, 01 ABR 2026

VISTO el EX-2026-00959247- -UBA-DAPA#REC de solicitud de eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común presentado por la estudiante Martina SANGUINETTI (DNI: 40.870.396), y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha realizado la inscripción en el Ciclo Básico Común a una de las carreras que se dictan en esta Facultad;

Lo dispuesto en los art. 1801, 1802, y 1803 del Anexo II de la Res. (CS)N° 672/20, por el cual se reglamenta el procedimiento para la eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común para graduados universitarios;

Que por art. 1806, Anexo II de la mencionada resolución, se establece que "las Unidades Académicas realizaran el estudio de las equivalencias correspondientes y determinarán las que correspondan mediante resolución del Consejo Directivo."

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 31 de marzo de 2026; y

Por ello:

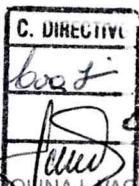
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dar por aprobadas a la estudiante Martina SANGUINETTI (DNI: 40.870.396), con título de Licenciada en Ciencias Políticas, de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, para la Carrera de Abogacía - Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3798/04 y modificado por Resolución (CS) N° 787/18 y Resolución (CS) N° 818/23, las asignaturas INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTIFICO - INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO correspondientes al Ciclo Básico Común del Plan de Estudios de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Dar por aprobada la asignatura CIENCIAS POLITICAS, por corresponder a la misma orientación que la carrera finalizada.

ARTICULO 3º.- La estudiante no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la Resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4º.- Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, y cumplido, elévese a la Dirección de Alumnos y Pases de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y posterior envío al Ciclo Básico Común para la prosecución de su trámite.



CAROLINA MACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO